



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.718

DECRETO No. 718

14 de Mayo de 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante nota interna No. 2020-150.8.1.103, solicita adición de recursos del balance que al 31 de diciembre quedaron en las arcas de la tesorería; según nota interna TRD-2020-140.8.1.88 de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, en la cual informó los saldos disponibles en cuentas bancarias al cierre de la vigencia 2019, los cuales se deben adicionar como recursos del balance conservado la destinación específica de cada uno de ellos; por lo tanto, la Secretaría de Seguridad presenta viabilidad de la Secretaría de Planeación para que se adicione el valor de \$2.359.483.734,00 que en su mayoría corresponden a recursos del balance de sobretasa a la seguridad; los cuales se adicionarán en los proyectos 2000066 “Mantenimiento y fomento del desarrollo tecnológico con apoyo al CCTV (circuito cerrado de televisión) Palmira”, y 2000034 “Fortalecer las estadísticas de información para la prevención del delito en el municipio de Palmira”, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709501





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR ADICIÓN R/BCE
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000066	1164	342	5,453,593
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000066	1164	371	76,110,911
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000066	1164	295	1,973,806,902
3181111	Palmira con Mejor información para la Seguridad y Convivencia	2000034	1164	933	38,200,000
3186111	Palmira con mejor presencia y control policial	2000034	1164	295	159,912,328
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000034	1164	295	2,795,417
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000034	1164	933	103,204,583
TOTAL ADICIÓN					2,359,483,734

Que en la misma notar interna de Secretaría de Seguridad y Convivencia, solicita traslado de recursos de un proyecto puente (1476) al proyecto No. 2000056 "Fortalecimiento Palmira ciudad legal" por valor de \$23.947.399,00 que corresponden al Fondo Cuenta de Seguridad Publica recursos de la vigencia 2020, los cuales cuentan con la viabilidad de la Secretaría de Planeación mediante nota interna 2020-160.12.3.79.

Que mediante nota interna No. 2020-310.8.1.31 la Secretaría de Emprendimiento, solicita asignación de recursos por valor de \$100.000.000,00, al proyecto 2000037 "Desarrollo promover el desarrollo económico del municipio a través de fortalecimiento empresarial Palmira", los cuales serán destinados para apoyar a los emprendedores, micros y pequeñas empresas formarles e informales, que se han visto afectados como consecuencia de la emergencia económica, social y ecológica que está atravesando el país, ocasionada por el coronavirus COVID-19. Recursos que fueron asignados en COMFIS, los cuales serán trasladados del Servicio de la Deuda así:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
2111	Capital	0	1140	101	100,000,000.00	
3133111	Palmira con Más Emprendimiento y Empleabilidad	2000037	1163	101		100,000,000.00

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante nota interna No. 2020-142.8.1.86 solicita traslado presupuestal de los rubros de la caja menor asignada a esa dependencia, teniendo en cuenta que la persona encargada del manejo de la Caja Menor, actualmente no labora en el municipio, se hace necesario asignar el manejo y custodia a otro funcionario, por lo tanto, se solicita traslado al rubro de anticipo de caja menor así:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	0	1171	101	1,633,333	
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	0	1171	101	1,700,000	
1299	Anticipo Caja Menor	0	1171	101		3,333,333
TOTAL ADICION					3,333,333	3,333,333

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 017 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 14 de mayo de 2020, aprobó asignar los recursos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Emprendimiento y la Secretaría de Tránsito y Transporte, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contracréditos y Créditos por valor de \$127.280.732.00, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que con base al enunciado anterior se adicionaran tanto en el presupuesto de Ingresos como de Gasto el valor de \$2.359.483.734,00 para la vigencia 2020.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709501





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el alcalde

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$127.280.732.00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				127,280,732
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				23,947,399
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	1476	1164	930	23,947,399
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				3,333,333
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	0	1171	101	1,633,333
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	0	1171	101	1,700,000
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				100,000,000
2111	Capital	0	1140	101	100,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$127.280.732.00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				127,280,732
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				23,947,399
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000056	1164	930	23,947,399
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				3,333,333
1299	Anticipo Caja Menor	0	1171	101	3,333,333
	SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO				100,000,000
3133111	Palmira con Más Emprendimiento y Empleabilidad	2000037	1163	101	100,000,000

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 las siguientes Adiciones por valor de \$2.359.483.734,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO		2,359,483,734.00
364106	R/BCE Recursos del Crédito PISCO	342	5,453,593.00
364109	R/BCE Rendimientos Crédito PISCO	371	76,110,911.00
36480	R/BCE Sobretasa a la Seguridad	295	2,136,514,647.00
36410	Recursos del Balance Fondo de Seguridad	933	141,404,583.00

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Con fuente de las Adiciones establecidas en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, las siguientes Adiciones por valor de: \$2.359.483.734,00:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709501





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN GASTO				2,359,483,734
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				2,359,483,734
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000066	1164	342	5,453,593
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000066	1164	371	76,110,911
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000066	1164	295	1,973,806,902
3181111	Palmira con Mejor información para la Seguridad y Convivencia	2000034	1164	933	38,200,000
3186111	Palmira con mejor presencia y control policial	2000034	1164	295	159,912,328
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000034	1164	295	2,795,417
3184111	Palmira con cultura de legalidad y convivencia	2000034	1164	933	103,204,583

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 4
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Manuel Fernando Florez Arellano – Subsecretario Financiero
María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Uriel Darío Cancelado Sánchez- Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación